ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2016 – PLURIANUAL 2017 ID 318115.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 46/2016, conformado por: el Lic. Fernando Ramiro Núñez Rojas, Director de Administración y Finanzas, Lic. Rafael Dionisio Vera Báez, Encargado de Presupuesto, Lic. Marisa Falleau Paiva, Encargada de Contabilidad y Lic. Edgar Luis Ayala Villalba, Técnico Asistente de la UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas y antecedentes de la subasta.

1.1. Documentos que forman parte del Dictamen de Evaluación:

-Acta de Apertura de Ofertas
-Anexo 1 Cuadro Comparativo de Ofertas
-Anexo 2 Análisis de precios
-Anexo 3 Aplicación del margen de preferencia
-Anexo 4 Planilla de control de documentos
-Anexo 5 Análisis de capacidad financiera

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de diciembre de 2016, inicio a las 7:30 hs. procediendo a la apertura de las siguientes:

1- Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala con RUC N° 584.032-5.----------
2- Orlando Gusther Cañiza Aquino con RUC N° 2.223.168-4.----------
3- Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A. con RUC N° 80078069-8.----------
4- Ing. Raúl Fleitas Avalos con RUC N° 863821-7.----------
5- G&S Construcciones S.A. con RUC N° 80040957-4.----------

1.2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:
Ninguna.----------

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación Nº 1: el representante de la firma Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A., manifiesta en relación a la oferta presentada por el Ing. Raúl Fleitas Avalos, que no están debidamente firmadas ni foliadas todas las páginas de su oferta, además solicita que se aplique el margen de preferencia.----------

Criterio del Comité de Evaluación

Conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Edgar Luis Ayala Villalba
Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Ing. Raúl Fleitas Avalos	G&S Construcciones S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este punto pasamos a aclarar que la oferta presentada por **Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.** será considerada solo para los lotes N° 1 y 2, debido a que la planilla de precios presentada para el lote N° 3 se encuentra incompleta, no cotizo todos los ítems.----------

2.1 Análisis si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes de las firmas oferentes con los datos del sitio web **www.documentos.gov.py**, arrojando los resultados que se pueden apreciar más abajo **(Adjunto constancia de ser o no funcionario público SFP)**, constándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

Oferente	Representante	CI Nº	Secretaria de la Función Publica - Consulta de ser o no Funcionario Público extraído del sitio web www.documentos.gov.py	
			SINARH	Nómina de Altas y Bajas
Roberto Rosa Chávez Ayala	Roberto Rosa Chávez Ayala	584.032	Cargo permanente Universidad Nacional de Caaguazú	Cargo permanente Universidad Nacional de Caaguazú
G&S Construcciones S.A.	Néstor Omar Gastón Martínez	2.632.373	No registra datos	No registra datos
	Rolando Javier Salomón Gaona	2.367.605	(0) datos	(0) datos
Orlando Gusther Cañiza Aquino	Orlando Gusther Cañiza Aquino	2.223.168	No registra datos	No registra datos
Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	GLADYS JOSEFINA JULIAN DE VILLALBA	955.814	PROF AREA ESPECIAL II, CARGO PERMANENTE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Concejal, Permanente PROF AREA ESPECIAL II, PERMANENTE
	LUZ VIRGINIA LARRAMENDIA DE BERNARDOU	826.539	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	(0) datos
Raúl Darío Fleitas Avalos	Raúl Darío Fleitas Avalos	863.821	No registra datos	No registra datos

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Edgar Ayala Villalba
Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, se adjunta el cuadro comparativo al presente dictamen (**Ver Anexo 1 Cuadro Comparativo de Ofertas**).----------

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cuanto al análisis de precios de las ofertas presentadas, Resoluciones 956/16 y 1173/16, los lotes N° 2 y N° 3 se encuentran dentro del margen, con relación al lote N° 1 aclaramos, que si bien encontramos en algunos ítems con precios que se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) y otros por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial de la Convocante, este Comité de Evaluación considera de ejecución factible, ya que cada uno de los precios se encuentra debidamente justificado en el Formulario N° 2 de Composición de precios unitarios presentado por los oferentes, se adjunta el cuadro de análisis de precios al presente dictamen (**Ver Anexo 2 Análisis de precios**).----------

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente a favor de los oferentes que presentan el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente que es el Ministerio de Industria y Comercio. (**Ver Anexo 3 Aplicación del Margen de Preferencia y Anexo 4 Planilla de Control de Documentos**).----------

Según se desprende del análisis realizado, las ofertas más bajas pueden valorarse en el Anexo 3 Aplicación del Margen de Preferencia adjunto, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las ofertas que han obtenido los precios más bajos por Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las siguientes ofertas presentadas: **1**- por la Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A. - ubicada como la oferta más baja en el Lote N° 1; **2**- por la firma de Orlando Gusther Cañiza Aquino - ubicada como la oferta más baja en el Lote N° 2; **3**- por la firma del Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos - ubicada como la oferta más baja en el Lote N° 3; a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y que no se refieran a los ya analizados ut supra. **(Ver Anexo 4 Planilla de Control de Documentos)**.----------

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:
Ninguna solicitud.----------

4.2 Criterios de evaluación y Calificación

Requisitos Mínimos	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos
Calificación legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general en Obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia especifica en obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en materia de personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

5. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación de la la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2016 – PLURIANUAL 2017 ID 318115, a las firmas que se detallan a continuación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe:

LOTE N°	OFERENTE ADJUDICADO	R.U.C. N°	PRECIO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA INCLUIDO)
LOTE 1 - CAAZAPA Y 3 DE MAYO	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	80078069-8	877.487.500
LOTE 2 - SAN JUAN NEPOMUCENO Y GRAL MORINIGO	Orlando Gusther Cañiza Aquino	2223168-4	1.021.733.982
LOTE 3 TAVA'I Y ABA'I	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos	863821-7	542.360.397

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer, en prueba de conformidad firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Edgar Ramírez Villalba
Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Rafael [illegible] Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

ANEXO 3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2016 – PLURIANUAL 2017 ID 318115.----------

En virtud a lo dispuesto en la Resolución Ministerio de Industria y Comercio N° 1560, de fecha 30 de noviembre del 2016 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCION N° 1212 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 74 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2012 Y AMPLIA LA RESOLUCION N° 193 DEL 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4558/2011", en su Art. 2° Establecer, que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del modulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE (www.vue.org.py), con el cruce de datos extraemos del sistema que pueden acogerse a este beneficio del margen de preferencia los siguientes oferentes:

- CAÑIZA AQUINO ORLANDO GUSTHER, con Certificado N° 10457, expedido en fecha 30/11/2016
- DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., con Certificado N° 10892, expedido en fecha 12/12/2016

En relación al oferente FLEITAS AVALOS RAUL DARIO, con Certificado N° 10986, expedido en fecha 14/12/2016, no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia en virtud a lo establecido en el PBC en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Inc. 10 El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método: A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas por Lotes en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente detalle:

LOTE N° 1

Orden	Oferente	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado aplicando el margen de preferencia
1	Ing. Raúl Fleitas Avalos	845.357.704	1.014.429.245
2	Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala	862.240.707	1.034.688.848
3	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	877.487.500	877.487.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para el Lote N° 1 corresponde a la presentada por la firma DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.----------

LOTE N° 2

Orden	Oferente	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado aplicando el margen de preferencia
1	Orlando Gusther Cañiza Aquino	1.021.733.982	-
2	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	1.051.500.000	-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para el Lote N° 2 corresponde a la presentada por la firma Orlando Gusther Cañiza Aquino, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.----------

LOTE N° 3

Orden	Oferente	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado aplicando el margen de preferencia
1	Ing. Raúl Fleitas Avalos	542.360.397	-
2	G&S Construcciones S.A.	567.285.131	-

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Encargado de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para el Lote N° 3 corresponde a la presentada por la firma ING. RAUL FLEITAS AVALOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.----------

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Edgar [illegible] Villalba
Asistente UOC
Gobernación de Caazapá

ANEXO 4 – PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2016 – PLURIANUAL 2017 ID 318115.----------

Documentos legales. Oferentes Individuales, Personas físicas	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	----------	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	NO SE APLICA	NO SE APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----------	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales. Personas Jurídicas	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raul Dario Fleitas Avalos
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	----------	----------
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	----------	----------
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *	CUMPLE	----------	----------
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	----------	----------
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	----------	----------
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	----------	----------

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Edgar [illegible] Villalba
Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Lic. [illegible] Peña
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Rafael Dionel Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013-2014-2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción (Actas de recepción definitiva de obras) ii. Para demostrar experiencia general en obras presentar fotocopias de contratos y/o facturas, con un promedio de volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado como mínimo, de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años. iii. Para demostrar experiencia especifica en obras presentar constancia de entrega de obras con satisfacción de: al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas (estas obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos); además demostrar haber ejecutado al menos un (1) contrato dentro del periodo comprendido entre los años 2014 y 2015, similares a las obras propuestas en las siguientes actividades clave: edificación de infraestructura de uso público y/o privada, establecimientos con similares características, en cuanto a dimensión, iguales o superior superficie construida. Estas experiencias pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. iv. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. v. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (en cumplimiento a lo solicitado en la Sección II, Inciso 9 Margen de Preferencia a ser aplicado)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Edgar D. Ayala Villalba
Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

[illegible]
Encargado de [illegible]
Gobernación de Caazapá

Rafael D[illegible] Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos
i Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Documentos que demuestren que tales equipos son de propiedad del oferente iii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iv. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II v. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requerimientos adicionales	Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	Orlando Gusther Cañiza Aquino	Ing. Raúl Darío Fleitas Avalos
Formulario N ° 2 de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de actividades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Gobierno Departamental De Caazapá

ANEXO 5
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ID 318115

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA: ING. RAUL FLEITAS AVALOS

		2013		2014		2015		SUMA	PROMEDIO GENERAL	PARAMETRO
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	213.720.314	78,04	205.966.986	51,70	295.111.475	60,29	190,03	63,34	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	PASIVO CORRIENTE	2.738.680		3.983.586		4.894.636				
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.738.680	0,01	3.983.586	0,02	4.894.636	0,02	0,05	0,02	IGUAL O MENOR A 0,50 EN PROMEDIO
	ACTIVO TOTAL	213.720.314		205.966.986		238.266.258				
	(AT - PT)	**210.981.634**		**201.983.400**		**233.371.622**				

		TOTAL OFERTADO LOTE 1 Y 3		
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE	295.111.475		
	PASIVO CORRIENTE	4.894.636	**1.387.718.101**	**26**
	(AC-PC) 2015	290.216.839		
	LINEA DE CREDITO APROBADA	75.000.000		
		365.216.839		
		26		

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA: ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO

		2013		2014		2015		SUMA	PROMEDIO GENERAL	PARAMETRO
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	400.000.000	2,67	317.721.370	8,54	573.685.860	2,04	13,25	4,42	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	PASIVO CORRIENTE	149.960.000		37.204.663		280.990.876				
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	149.960.000	0,33	37.204.663	0,10	280.990.876	0,45	0,89	0,30	IGUAL O MENOR A 0,50 EN PROMEDIO
	ACTIVO TOTAL	450.000.000		367.721.370		620.080.860				
	(AT - PT)	**300.040.000**		**330.516.707**		**339.089.984**				

		TOTAL OFERTADO LOTE 2		
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE	573.685.860		
	PASIVO CORRIENTE	280.990.876	**1.021.733.982**	**29**
	(AC-PC) 2015	292.694.984		
		292.694.984		
		29		

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.

		2013		2014		2015		SUMA	PROMEDIO GENERAL	PARAMETRO
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	365.693.525	1,40	320.777.034	1,83	611.182.500	3,47	6,71	2,24	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	PASIVO CORRIENTE	261.010.000		175.047.809		175.898.754				
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	796.000.000	0,58	553.075.859	0,46	553.926.804	0,43	1,48	0,49	IGUAL O MENOR A 0,50 EN PROMEDIO
	ACTIVO TOTAL	1.364.412.275		1.194.983.145		1.274.093.848				
	(AT - PT)	**568.412.275**		**641.907.286**		**720.167.044**				

		TOTAL OFERTADO LOTE 1 y 2		
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE	611.182.500		
	PASIVO CORRIENTE	175.898.754	1.928.987.500	34
	(AC-PC) 2015	435.283.746		
	OTROS MEDIOS FINANCIEROS	230.000.000		
		665.283.746		
		34		

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Asistente U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Gobernación de Caazapá

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá